Resolución Nº 831/2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISCION DE GPS"

Asunción, 21 de agosto de 2012

VISTO: LA CARTA DE INVITACION PARA LA ADQUISICION DE GPS"; *y*

CONSIDERANDO: *El acto de apertura de oferta de fecha 12 de julio del año 2012, según acta correspondiente*

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa.

Que conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, la empresa ***SDA Paraguay*** *ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de GPS*

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el servicio mencionado*, basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma:* ***SDA PARAGUAY****.*

POR TANTO: *y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,*

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- ***ADJUDICAR*** *la contratación a la siguiente empresa:*

"SDA PARAGUAY" *bajo Contrato, en un monto de* ***Gs.*** *2.888.000.- (Guaraníes; dos millones ochocientos ochenta y ocho mil) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del bien ofertado.*

Art. 2°.- ***AUTORIZAR*** *los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1*

Art. 3°.- ***COMUNICAR****, cumplir y archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

Palma 468 casi14 de Mayo, Asunción -Teléfono (595 21) 494 110 - infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel